



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2011

En la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a las trece horas del día 1 de abril de dos mil once, se reúne en Sesión Extraordinaria de carácter Urgente, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión pública, previa convocatoria enviada en legal forma el día 31 de marzo de 2011.

Preside, el Sr. Alcalde-Presidente D.º Eustaquio Revilla Villegas, asisten los Sres. Concejales relacionados a continuación y actúa como Secretario, el de la Corporación D.ª Ana Isabel González Iglesias que da fe del Acto.

Asistentes:

D.ª María Julia Pládano Rodríguez, (PSOE)

D.ª Ana María Martínez Uría (PSOE)

D.º Javier Fernández Rodríguez (PSOE)

D.º José Cachafeiro Valladares (PP)

D.ª María José Pérez Paz (PP)

D.º José Antonio Cancio Monteserín (PP)

Excusan:

D.ª Mónica Fernández Fernández (PSOE)

D.º Ángel Guillermo Ruiz Rodríguez (PSOE)

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el Alcalde declara abierta la sesión y se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el Orden del Día;

UNO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia de la sesión, teniendo en cuenta que, el martes pasado, 29 de marzo de 2011, se recibe el Proyecto de “Mejora de Camino en Escanlares. Grandas De Salime”, elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca, Servicio de Mejoras Forestales y Agrarias, del Principado de Asturias solicitando con carácter urgente, se remita la certificación acreditativa de la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Por otro lado señalar, que en el momento de a hacer constar en el Registro de la Propiedad de Castropol, la nueva calificación como patrimonial de la desafectación terrenos comunales ocupados por viviendas en Cimadevilla y Las Cruces, se detectaron discrepancias en las superficies, que hace necesario corregir y determinar exactamente la superficie desafectada de dichos terrenos, por lo que urge su tratamiento para proseguir con la tramitación y efectuar la venta.

Sometida a votación la urgencia, es ratificada por unanimidad del Pleno de conformidad con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

DOS.- CORRECCIÓN DE SUPERFICIES EN LA DESAFECTACIÓN DE TERRENOS EN CIMADEVILLA Y LAS CRUCES. GRANDAS DE SALIME

Visto el expediente de desafectación y enajenación de terrenos comunales ocupados por viviendas en Cimadevilla y Las Cruces en Grandas de Salime, iniciado en 1989.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1992, aprobó definitivamente la desafectación de los terrenos comunales del barrio Cimadevilla y las Cruces, en Grandas de Salime.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó la enajenación y segregación de los terrenos del barrio Cimadevilla y Las Cruces.

Visto que con el propósito de conocer lo realmente edificado así como su entorno, la ubicación y el emplazamiento de cada una de las edificaciones existentes, se realiza un levantamiento topográfico de cada una de las zonas que se encuentran descritas en la documentación gráfica que obra en el expediente, llamadas Finca A, Finca B, Finca C, Finca D y Finca E, observando que las superficies obtenidas mediante el citado levantamiento topográfico, no son coincidentes con las superficies descritas en dicho expediente.

También se observa que los documentos gráficos, obrantes en el citado expediente, se encuentra erróneamente Norteados, dando lugar a una descripción no coincidente con la realidad en cuanto al viento en el que se encuentran sus linderos.

Con la intención de corregir esta discrepancia de cabida y viento de linderos, se redacta una nueva descripción de las llamadas Finca A', finca B', Finca C', Finca D', y Finca E', con una superficie total de 8.641,6498 m², que forman parte de la Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, Tomo 154, Libro 40, Folio 52, Finca 3.440.Inscripción 1^a.

Visto el Informe del Arquitecto Técnico municipal fecha 29 de marzo de 2011, donde figura la nueva descripción de las llamadas A', finca B', Finca C', Finca D', y Finca E'; Anexo de este acuerdo.

Visto que la realidad física no se altera y que las Administraciones públicas pueden, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento Pleno, sin que mediara debate, por unanimidad, **ACUERDA;**

Primero: Corregir y determinar la superficie desafectada de terrenos comunales ocupados por viviendas en Cimadevilla y Las Cruces en Grandas de Salime con una superficie total de 8.641,6498 m², que forman parte de la Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, Tomo 154, Libro 40, Folio 52, Finca 3.440.Inscripción 1^a.

Segundo: Aprobar la nueva descripción de cabida y viento de linderos, y planimetría de las llamadas Finca A y Finca B, correspondientes a Cimadevilla, con una superficie total de 6.605,5928 m² y de las Finca C, Finca D y Finca E, correspondientes a Las Cruces, con una superficie total de 2.036,057 m², según extensión y límites reflejados en los planos que obran en el expediente, y que se relacionan en el anexo de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

Tercero.- Facultar al Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean necesarios en relación al expediente de desafectación y enajenación de terrenos comunales ocupados por viviendas en Cimadevilla y Las Cruces en Grandas de Salime.

ANEXO

INFORME TÉCNICO

Con fecha 25 de octubre de 1991, el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión Extraordinaria adoptó, entre otros, el Acuerdo relativos a “Expediente de Desafectación de Terrenos en Cimadevilla y Las Cruces”.

En el citado Acuerdo se hace referencia a los Planos y a la Descripción de las parcelas a Desafectar, redactados por el Arquitecto Técnico D. Carlos Suárez Álvarez Colegiado nº 837 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores del Principado de Asturias. Visado por su respectivo Colegio Oficial en fecha 6 de noviembre de 1991.

En la referida memoria técnica se describen las siguientes parcelas de Monte Comunal, que se pretenden desafectar:

Se adjunta copia de la documentación gráfica obrante en el expediente, para su mejor comprensión.

- Finca A): Terrenos situados al Noroeste de Grandas de Salime, lugar llamado Cimadevilla, al Norte del Cementerio, con una superficie aproximada de 5.800 m².
 - Linda al Norte con camino Estira, al Sur con camino la Horta, al Este con terrenos Comunales, con terrenos de Hrs. de Da. Antonia Gómez y con Hrs. de D. Antonio Gómez, al Oeste con camino Estira (Con letra A en Plano)
- Finca B): Terrenos situados al Noroeste de Grandas de Salime, lugar llamado Cimadevilla, al Este del Cementerio, con una superficie aproximada de 125 m².
 - Linda en todo su perímetro con camino la Horta. (Con letra B en el Plano)
- Finca C): Terrenos situados al Noroeste de Grandas de Salime, lugar llamado Las Cruces, con una superficie aproximada de 105 m².
 - Linda al Norte y al Este con camino Las Cruces, al Oeste con terrenos de Hrs. de Da. Presentación Sancio Río. (Con letra C en el Plano)
- Finca D): Terrenos situados al Noroeste de Grandas de Salime, lugar llamado Las Cruces, con una superficie aproximada de 980 m².
 - Linda al Norte con Terrenos Comunales, al Sur y al Este con camino de las Cruces y camino que parte desde éste hacia el lugar denominado de Los Valles, al Oeste con un frente de 45 metros con Hrs. de Da. Elisa Sancio Pereira. (Con letra D en el Plano)
- Finca E): Terrenos situados al Norte de Grandas de Salime, en lugar denominado Las Cruces, con una superficie aproximada de 930 m².



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

- Linda al Norte con Terrenos Comunales y terrenos de D. Ricardo Álvarez Sancio, al Sur con camino de Las Cruces y terrenos de D. Ricardo García Bolaño y con terrenos de D. José Mesa Cancio, al Este con terrenos de d. Ricardo Álvarez Sancio y al Oeste don camino que parte del de Las Cruces hacia el lugar llamado de Los Valles(Con letra E en el Plano).

Las fincas A, B, C, D y E descritas anteriormente, objeto de este expediente de desafectación, forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Grandas de Salime, Tomo 154, Libro 40, Folio 52, Finca 3.440, Inscripción 1ª.

Véase “Plano Situación y Emplazamiento” redactado por la Oficina Técnica del Ilmo. Ayuntamiento de Grandas de Salime en fecha marzo de 2011. Utilizando como base el Mapa Topográfico 1:5000 redactado por el Centro de Cartografía del Principado de Asturias.

Esta finca se describe del siguiente modo:

Solar rustico, en los parajes conocidos por CEBOLANCO, ESTIRA, CAMPON, VILLANGUILLE, CHAELO, CARBALLO, FUENTEXEÑO, LA FARRAPA, CARBALLO, la cual ocupa una extensión superficial de doscientas hectáreas setenta y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas (200,7459 Ha)

Linda al Norte con camino de Villabolle a Santa María; al Sur con Carretera Comarcal de Pravia y parcela segregada; al Este con Carretera Comarcal de Pravia; y al Oeste con camino de Cereixeira a Villabolle y Santa María

De esta finca mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m²) no son de uso comunal y cuyos linderos son al Norte con Monte Comunal (polígono 3, parcela 137, ref. catastral 33027A003001370000QW); al Sur con Carretera Provincial AS-28 Grandas de Salime Puerto del Acebo; al Este con la propiedad de Da. Luisa Pérez Martínez DNI 76.965.060-E; y al Oeste con Monte Comunal (polígono 3 parcela 137 ref. catastral 33027A003001370000QW)

De las doscientas hectáreas setenta y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas (200,7459 Ha) corresponden treinta y ocho hectáreas noventa y seis áreas y once centiáreas (38,9611 Ha) a Da. María Alejandra Magadán Cuervo y otros, enclavadas a su vez dentro de los linderos dichos y distribuidas en varias fincas destinadas a distintos cultivos.

Datos registrales:

Según nota simple expedida con fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete.

La finca al tomo 246, libro 40, Folio 52, Inscripción 1ª y 100% de pleno dominio y gravada con un derecho de vuelo a favor de Patrimonio Forestal del Estado.

Datos físicos:

Tiene una cabida de 161,8349 Ha. De las cuales 0,125 Ha no son de uso comunal.

Con el propósito de conocer lo realmente edificado así como el entorno, la ubicación y el emplazamiento de cada una de las edificaciones existentes, se realiza un levantamiento topográfico de cada una de las zonas que se encuentran descritas en la documentación gráfica que obra en el expediente de Desafectación de Terrenos comunales Barrio de Cimadevilla y de Las Cruces, llamadas finca A, finca B, Finca C Finca D y finca E y también descritas simplemente como A, B, C, D y E.

Observando que las superficies obtenidas mediante el citado levantamiento topográfico, no son coincidentes con las superficies descritas en dicho expediente.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

También se observa que los documentos gráficos, obrantes en el citado expediente, se encuentra erróneamente Norteados, dando lugar a una descripción no coincidente con la realidad en cuanto al viento en el que se encuentran sus linderos.

Con la intención de corregir esta discrepancia de cabida y viento de linderos, se redacta esta nueva descripción de las llamadas finca A, finca B, Finca C Finca D y finca E.

Con el propósito de no confundir y mantener un paralelismo con la denominación de las mismas, se les designa como Finca A´ Finca B´ Finca C´ Finca D´ y Finca E´.

De igual modo, se toma como Norte el indicado en la presente planimetría, obtenido del Mapa Topográfico 1:5000 redactado por el Centro de Cartografía del Principado de Asturias.

Finca A´

Descripción: Terrenos situado al norte de Grandas de Salime, lugar llamado Cimadevilla, al Norte del Cementerio. Con una superficie de 6.519, 6992 metros cuadrados.

Delimitación: Linda al Norte con terrenos Comunales de Grandas de Salime, con terrenos de Herederos de Da. Antonia Gómez y con terrenos de Herederos de D. Antonio Gómez. Linda al Sur con Camino La Estira. Linda al Este con Camino La Horta. Linda al Oeste con Camino La Estira.

Finca B´

Descripción: Terrenos situados al Norte de Grandas de Salime, lugar llamado Cimadevilla, al Noreste del Cementerio. Con una superficie de 85, 8936 metros cuadrados.

Delimitación: Linda al Norte y al Este con Camino La Horta. Linda al Oeste con Camino que va desde Camino La Estira al Camino de Las Cruces. Linda al Sur con Camino La Estira.

Finca C´

Descripción: Terrenos situados al Noreste de Grandas de Salime, lugar llamado Las Cruces. Con una superficie de 167, 6240 metros cuadrados.

Delimitación: Linda al Norte y al Oeste con Camino de las Cruces. Linda al Este con Camino que va desde Av. de La Costa a Camino de Las Cruces. Linda al Sur con terrenos de Herederos de Da. Sofía Sancio.

Finca D´

Descripción: Terrenos situados al Noreste de Grandas de Salime, lugar llamado Las Cruces. Con una superficie de 882, 7135 metros cuadrados.

Delimitación: Linda al Norte con Camino que parte del Camino de Las Cruces hacia el lugar llamado Los Valles. Linda al Este con Camino de las Cruces. Linda al Oeste con terrenos Comunales de Grandas de Salime y con terrenos de Herederos de Da. Elisa Sancio. Linda al Sur con terrenos de Herederos Da. Elisa Sancio.

Finca E´

Descripción: Terrenos situados al Noreste de Grandas de Salime, lugar llamado Las Cruces. Con una superficie de 985, 7195 metros cuadrados.

Delimitación: Linda al Norte con terrenos de D. Ricardo Álvarez Sancio y con terrenos Comunales de Grandas de Salime. Linda al Este con terrenos de D. José Mesa, Camino de Las Cruces por medio, con terrenos de D. Ricardo García Bolaño, Camino de Las Cruces por medio. Linda al Oeste con terrenos Comunales de Grandas de Salime y con Camino que parte del Camino de Las Cruces hacia el lugar llamado Los Valles. Linda al Sur con Camino que parte del Camino de Las Cruces hacia el lugar llamado Los Valles.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

TRES.- MEJORA DE CAMINO EN ESCANLARES. GRANDAS DE SALIME.

Con fecha 29 de marzo de 2011, Nº 710 de Reg. Entrada, se recibe el proyecto de “Mejora de Camino en Escanlares. Grandas De Salime”, elaborado por la Consejería de Medio Rural y Pesca, Servicio de Mejoras Forestales y Agrarias, del Principado de Asturias solicitando con carácter urgente, se remita la certificación acreditativa de la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras, a fin de proseguir la tramitación del expediente.

El proyecto con un Presupuesto de licitación de Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Ocho Euros, con Veintiséis céntimos (58.988,26 €), y un plazo de ejecución de dos (2) meses, tiene por objeto definir y valorar las obras necesarias para la mejora del camino del pueblo de Escanlares al paraje denominado Valcouso, dando servicio a las diferentes parcelas.

El Pleno considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, acuerda:

El Ayuntamiento Pleno, sin que mediara debate, por unanimidad, **ACUERDA;**

Primero.- Comunicar a la Consejería de Medio Rural y Pesca la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

Segundo.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Pesca una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

Tercero.- Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el Inventario Municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las trece horas y trece minutos, de todo lo cual, como Secretaria Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA